nformación general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.24853615
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.17605335
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	3 minutos de tiempo transcurrido *(21/10/2026 11:53:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se hace necesario realizar el presente Otrosí al contrato, con el fin de efectuar la modificación requerida para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, atendiendo las necesidades actuales de la entidad.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
CDP OTROSI.pdf	CDP OTROSI.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS OTROSI.zip	DOCUMENTOS OTROSI.zip	(detalle)
JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA.pdf	JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA.pdf	(detalle)
MODIFICACIÓN CONTRATO.pdf	MODIFICACIÓN CONTRATO.pdf	(detalle)
SOLICITUD Y VIABILIDAD.pdf	SOLICITUD Y VIABILIDAD.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 10 días para terminar *(31/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 61
- Campo 2 - - fue agregado.
- Campo 2 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 2.
- Campo 2 - Prestar los Servicios profesionales especializados en la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado:Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de CaliBP26005411 - Descripción valor ha cambiado para Prestar los Servicios profesionales especializados en la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado:Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia.
- Campo 2 - Prestar los Servicios profesionales especializados en la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado:Implementación de atenciones integrales y

diferenciales para la primera infancia en Santiago de CaliBP26005411 - Cantidad valor ha cambiado para 2,00.

Campo 2 - Prestar los Servicios profesionales especializados en la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado:Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de CaliBP26005411 - Unidad valor ha cambiado para UN.

Campo 2 - Prestar los Servicios profesionales especializados en la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado:Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de CaliBP26005411 - Precio estimado valor ha cambiado para 8.378.000,00.

Campo 2 - Prestar los Servicios profesionales especializados en la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado:Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de CaliBP26005411 - Precio unitario valor ha cambiado para 8.378.000,00.

El campo de la modificación Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 33.512.000,00 hasta 50.268.000,00

El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 3500279632.

El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 33.512.000,00 hasta 50.268.000,00

Reconocido por el proveedor *JULIAN ANDRES GUTIERREZ GUERRERO 21-10-2026 11:53 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Yonny Alexander Parra Varela 21-10-2026 00:08 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

NIGERIA RENTERIA LOZANO 21-10-2026 11:32 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 Información gene…
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del P…
5 Documentos del c…
6 Información presu…
7 Ejecución del Cont…
8 Modificaciones del…
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.17605335
Número del contrato	4146.010.26.1.1998.2026
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	Prestar Servicios Profesionales especializados en la Secretaría de Bienestar Social, en el proyecto denominado: "Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de Cali" BP26005411
Tipo de contrato	Proceso de Contratación
Fecha de inicio del contrato	24/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	106 Días
Tiempo adiciones en días	61 días
Fecha de venta del contrato	-
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

JULIAN ANDRES GUTIERREZ GUERRERO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JULIAN ANDRES GUTIERREZ GUERRERO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JULIAN ANDRES GUTIERREZ GUERRERO* ***Fecha de aprobación:*** *16/07/2026 10:27:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *NIGERIA RENTERIA LOZANO* ***Fecha de aprobación:*** *17/07/2026 2:24:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9678435_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9678435_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Régimen jurídico o marco legal	
Unidad de contratación	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
Proceso de Contratación	Prestación de servicios profesionales
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	50.268.000,00 COP

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	x	PRÓRROGA	x	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4146.010.26.1.1998.2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JULIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ GUERRERO CC.No. 94533780.
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios profesionales especializados en la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado:Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de CaliBP26005411
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($ 33.512.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/10/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/07/2026
FECHA DE INICIO:	24/07/2026
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos NIGERIA RENTERIA LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.533.953, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0843 del 2 de julio 2026 y acta de posesión No. 577 del 2 de julio de 2026, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto 4112.010.20.0780 del 24 de junio del 2026, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL y JULIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ GUERRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94533780 , quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4146.010.26.1.1998.2026, con fundamento en las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. Que el 17/07/2026 el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, suscribió, a través de la plataforma electrónica SECOP II, el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4146.010.26.1.1998.2026 cuyo objeto es: Prestar los Servicios profesionales especializados en la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado:Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de CaliBP26005411..

2. Que, de conformidad con lo previsto en el contrato en comento, el plazo de ejecución contractual se pactó hasta el 31/10/2026, una vez cumplidos los requisitos para el inicio de la ejecución contractual, entre ellos la elaboración del RPC No. 4500432949 y el cumplimiento del requisito relacionado con la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) se dio inicio a la ejecución del contrato.

3. Que el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4146.010.26.1.1998.2026 se encuentra actualmente en ejecución y vigente, de conformidad con el plazo contractual inicialmente pactado.

4. Que la Secretaría de Bienestar Social, de conformidad con Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 articulo 126, es el organismo encargado de liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley.

5. Que mediante Acuerdo 0578 de 2025 se adoptó el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2025-2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, el cual tiene como objetivos “(…) 8.2. Renovar y ordenar a Cali, transformándola en un modelo ejemplar de desarrollo urbano sostenible y resiliente, estableciendo una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conexión armónica entre el entorno natural y las actividades humanas, en función de sus potencialidades ambientales, sociales, económicas y culturales; reconociendo y resaltando la riqueza de biodiversidad que como capital de la región Pacífica tenemos y buscando siempre mejorar la calidad de vida de las personas y todas las formas de vida. 8.3. Gobernar con transparencia y de cara al ciudadano, vamos a fortalecer y garantizar la transparencia, promover la participación de la ciudadanía, y hacer uso eficiente y equitativo de los recursos públicos, queremos empoderar a los caleños y caleñas a través del acceso a la información, de esta manera vamos a contribuir por una Cali más justa, inclusiva y democrática, donde todos puedan prosperar y tener una voz en la construcción del futuro de nuestra ciudad".

6. Que, una vez revisada la planta de personal de la Entidad y analizadas las funciones asignadas a los cargos existentes, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda, de manera oportuna y eficiente, funciones o desarrolle actividades iguales o directamente relacionadas con el objeto del contrato, situación que limita la capacidad institucional para dar cumplimiento a los compromisos misionales a su cargo. Lo anterior se acredita mediante el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal No. 202541370400081384 11 de diciembre de 2025, expedido por la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, en el cual se deja constancia de la necesidad de suplir dichas actividades a través de la contratación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS.

7. Que la necesidad que dio origen al contrato persiste y se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría de Bienestar Social; su interrupción podría afectar la adecuada y continua prestación del servicio. En consecuencia, se hace necesario adicionar al valor del contrato la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 16.756.000), así como prorrogar su plazo de ejecución hasta el 31/12/2026, con el fin de garantizar la continuidad en el desarrollo de las obligaciones contractuales.

8. Que la presente adición no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Que dicha adición se pagará en DOS (2) cuota por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 8.378.000) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500279632 de fecha 6/10/2026.

10. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: «Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (Sentencia C300 de 2012).

11. Que conforme a la CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

12. Que la presente modificación se realiza en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

13. Que, al encontrarse satisfechos los anteriores criterios, y al advertir la necesidad de la Secretaría de Bienestar Social, resulta imperante efectuar el trámite necesario para hacer efectiva la modificación del contrato, al tenor de lo señalado en las líneas que anteceden.

14. Que, en mérito de lo expuesto, y en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan realizar la modificación del contrato, consistente en una adición presupuestal y una prórroga del plazo de ejecución, la cual será formalizada a través de la plataforma SECOP II.

Por consiguiente, las partes

ACUERDAN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4146.010.26.1.1998.2026 hasta el 31/12/2026.

SEGUNDO: ADICIONAR el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4146.010.26.1.1998.2026 en la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 16.756.000)

TERCERO: MODIFICAR la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.1998.2026 en cuanto al Valor y Forma de pago la cual quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, incluida la presente adición, es de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 50.268.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor de la adición en DOS (2) cuota (s) por un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 8.378.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CUARTO: Para la adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500279632 de fecha 6/10/2026.

QUINTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico al Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4146.010.26.1.1998.2026, ni

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reajuste de honorarios y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4146.010.26.1.1998.2026, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1se perfecciona con la suscripción de las partes.

OCTAVO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Bienestar Social publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los 20/10/2026.

Contratista,	Contratante,
Firmado Electrónicamente	Firmado electrónicamente
JULIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ GUERRERO CC.No. 94533780	NIGERIA RENTERIA LOZANO Secretaria de Despacho Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: ANDRES FELIPE QUINTERO REYES - CONTRATISTA
Revisó: Rocio Fernandez Cifuentes - Abogada Contratista
Krysthian David Ramirez Munevar – Jefe de Oficina (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4146.010.26.1.1998.2026
CONTRATISTA	JULIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ GUERRERO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC. No. 94533780.
OBJETO	Prestar los Servicios profesionales especializados en la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado:Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de CaliBP26005411
VALOR INICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($ 33.512.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/07/2026
FECHA DE INICIO	24/07/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/10/2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($ 33.512.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31/10/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que el 17/07/2026 el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, suscribió, a través de la plataforma electrónica SECOP II, el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4146.010.26.1.1998.2026 cuyo objeto es: Prestar los Servicios profesionales especializados en la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado:Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de CaliBP26005411.

2. Que, de conformidad con lo previsto en el contrato en comento, el plazo de ejecución contractual se pactó hasta el 31/10/2026, una vez cumplidos los requisitos para el inicio de la ejecución contractual, entre ellos la elaboración del RPC No. 4500432949 y el cumplimiento del requisito relacionado con la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) se dio inicio a la ejecución del contrato.

3. Que el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4146.010.26.1.1998.2026 se encuentra actualmente en ejecución y vigente, de conformidad con el plazo contractual inicialmente pactado.

4. Que la Secretaría de Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, tiene como propósito liderar la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de las personas que, por su condición social, económica, física o mental, se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley.

5. Que mediante Acuerdo 0578 de 2025 se adoptó el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2025-2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, el cual tiene como objetivos “(…) 8.2. Renovar y ordenar a Cali, transformándola en un modelo ejemplar de desarrollo urbano sostenible y resiliente, estableciendo una conexión armónica entre el entorno natural y las actividades humanas, en función de sus potencialidades ambientales, sociales, económicas y culturales; reconociendo y resaltando la riqueza de biodiversidad que como capital de la región Pacífica tenemos y buscando siempre mejorar la calidad de vida de las personas y todas las formas de vida. 8.3. Gobernar con transparencia y de cara al ciudadano, vamos a fortalecer y garantizar la transparencia, promover la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

participación de la ciudadanía, y hacer uso eficiente y equitativo de los recursos públicos, queremos empoderar a los caleños y caleñas a través del acceso a la información, de esta manera vamos a contribuir por una Cali más justa, inclusiva y democrática, donde todos puedan prosperar y tener una voz en la construcción del futuro de nuestra ciudad".

6. Que, una vez revisada la planta de personal de la Entidad y analizadas las funciones asignadas a los cargos existentes, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda, de manera oportuna y eficiente, funciones o desarrolle actividades iguales o directamente relacionadas con el objeto del contrato, situación que limita la capacidad institucional para dar cumplimiento a los compromisos misionales a su cargo. Lo anterior se acredita mediante el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal No. 202541370400081384 11 de diciembre de 2025, expedido por la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, en el cual se deja constancia de la necesidad de suplir dichas actividades a través de la contratación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS.

7. Que la necesidad que dio origen al contrato persiste y se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría de Bienestar Social; su interrupción podría afectar la adecuada y continua prestación del servicio. En consecuencia, se hace necesario adicionar al valor del contrato la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 16.756.000), así como prorrogar su plazo de ejecución hasta el 31/12/2026, con el fin de garantizar la continuidad en el desarrollo de las obligaciones contractuales.

8. Que la presente adición no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

9. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: «Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (Sentencia C300 de 2012).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. Que conforme a la CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarse en el SECOP II.

11. Que la presente modificación se realiza en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

12. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas y atendiendo a la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades contractuales, resulta imperante adelantar el trámite necesario para hacer efectiva la modificación del contrato, al tenor de lo señalado en las líneas que anteceden.

13. Que, en consecuencia, se encuentra justificada la necesidad de modificar el Contrato de Prestación de Servicios, mediante una adición presupuestal y una prórroga del plazo de ejecución, modificación que será formalizada a través de la plataforma SECOP II.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
 NOMBRE COMPLETO: PAULA ANDREA ZAMORA URRUTIA
CARGO: SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 20/10/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.